

## ALICANTE

*Edicto*

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 556-D/96, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Ángeles Prats Arango, contra la mercantil «A-3 B-3, Sociedad Limitada», don José Vicente Lledó Castello, doña María José Escartín Caparrós y doña Concepción Escartín Caparrós, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de diciembre de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, no pedirse la adjudicación, el día 18 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remata a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle de Pascual Pérez, número 38, compuesta de una nave y un aseo. Superficie aproximada 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 527, folio 147, inscripción segunda, finca registral número 37.715.

2. Urbana. Elemento número 4. Vivienda en la tercera planta alta, de la casa en esta ciudad, calle Pascual Pérez, número 38. Superficie aproximada 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Alicante número 2 al libro 527, folio 153, finca registral número 37.721.

3. Urbana. Elemento número 6. Vivienda en la quinta planta alta, de la casa en esta ciudad, calle Pascual Pérez, número 38. Superficie aproximada 120 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al libro 527, folio 157, inscripción segunda, finca registral número 37.725.

Valoradas a efecto de subasta:

- 1, en 18.690.000 pesetas.
- 2, en 10.800.000 pesetas.
- 3, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—49.261.

## ALMERÍA

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Ante este Juzgado y con el número 105/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Virtudes López Recuero, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.959.458 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, cuarta planta, el día 26 de noviembre de 1998, y hora de las once. La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1998, y hora de las once, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de enero de 1999, y hora de las once, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 241/0000/18/0105/98.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso primero, sito en calle La Plata, número 47, de Almería. Inscrita al folio 54, del tomo 1.524, libro 807, finca número 51.333 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valoración 10.575.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.239.

## ARENYS DE MAR

*Edicto*

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Modesto Chaichio Dueñas y doña Juana Campoy Peralta, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.474.018 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-212-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las

obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Novena.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 22, finca horizontal.—La vivienda de la segunda puerta del quinto piso del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, avenida Nuestra Señora de Montserrat, chaflán a la calle Barcelona, sin número; tiene una altura útil de 2 metros 60 centímetros; ocupa una superficie útil aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, galería con lavadero, aseo y tres habitaciones, y tiene además una terraza de 9 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, parte con el rellano de la escalera y parte con la vivienda de la primera puerta del mismo piso; por la derecha, entrando, oriente, con la vivienda de la tercera puerta del piso; por la izquierda, poniente, parte con la finca de los señores Fabrè y Claramunt y parte con el vuelo de un patio de luces; por la espalda, norte, con la avenida Nuestra Señora de Montserrat; por abajo, con la vivienda de la segunda puerta del cuarto piso, y por arriba, con el terrado. Cuota de proporcionalidad: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 388, libro 43, folio 64, finca número 3.621.

Dado en Arenys de Mar a 30 de julio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—49.265.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 174/1997-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidro Julián Busquets, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6ª sexta, el día 4 de diciembre de 1998, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1999, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de febrero de 1999, a las doce treinta horas todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean exami-

nados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de número 31. Vivienda planta séptima, puerta tercera de la casa en la calle Brasil, número 32. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con terracita en patio interior, cuatro dormitorios, dos baños, paso y terraza. Cabida útil, 80 metros 69 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de 2,38 por 100. Inscrita al tomo 2.456, libro 158, folio 155, finca número 6.484. Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. Tasada, a efectos de la presente, en 6.835.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—49.123.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Obras y Construcciones Julcar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

Apartamento señalado con la letra B8, de la sexta planta alta del bloque II del complejo urbanístico denominado «Costa Blanca Residencial 3 y 4», sito en término de Finestrat de Alicante, partida de La Cala, calle Rellu y avenida de la Marina Baixa, sin número. Ocupa una superficie cerrada de 57 metros 48 decímetros cuadrados, más 26 metros 28 decímetros cuadrados de terraza abierta. Consta de salón-comedor-cocina, distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y la terraza dicha. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 747, libro 82, folio 23, finca 7.792.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.264.

## BENIDORM

### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 396/1994, sobre juicio cognición, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios edificio El Pato, representada por la Procuradora doña Teresa Cortes Claver, contra don Charles Harvey T. Waller, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1999; para la segunda el día 5 de febrero de 1999, y para la tercera el día 2 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Beniardá, número 12, bajos, de esta ciudad, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0147, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la subasta.